

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre .....	30.00
Año .....	120.00
Número corriente ..	0,75
» « atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 21 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Dirección General de Trabajo**  
**Sección de Trabajo de Extranjeros**  
*Anuncio*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por

su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados, puedan hacerse oír por esta Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asespasamientos que la citada Sección considere oportunos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	INDUSTRIA A EJERCER	LOCALIDAD
435	Profesor de idiomas .....	Zaragoza.
1.399	Profesor de idiomas .....	Madrid.
2.927	Profesora de idiomas .....	Madrid.
3.577	Profesora de idiomas .....	Madrid.
4.523	Profesora de idiomas .....	Madrid.
5.211	Profesor de idiomas .....	Zaragoza.
9.833	Profesor de idiomas .....	San Sebastián.
10.246	Artista pintor .....	Barcelona.
10.768	Profesora de idiomas .....	Madrid.
12.662	Profesora de idiomas .....	Madrid.
12.780	Profesor de idiomas .....	Madrid.
16.211	Transportes .....	Zaragoza.
20.006	Profesora de cultura física .....	Madrid.
20.686	Profesora de idiomas .....	Madrid.
22.095	Profesora de idiomas .....	Madrid.
22.608	Profesor de idiomas .....	Madrid.
22.754	Profesor de idiomas .....	Madrid.
2.822	Taller de peletería .....	Barcelona.
23.192	Instalación de máquinas contables y establecimiento de planos de contabilidad ..	Madrid.
23.380	Profesora de idiomas .....	San Sebastián.
23.521	Profesor de idiomas .....	Madrid.
23.980	Profesor de idiomas .....	Madrid.
24.057	Alquiler de bicicletas .....	Madrid.
24.646	Profesor de idiomas .....	Sevilla.
24.962	Profesor de idiomas .....	Madrid.
25.051	Mozo de estación .....	Madrid.
25.069	Profesora de idiomas .....	Madrid.
25.256	Modelista para calzado de señora .....	Madrid.
25.327	Profesora de idiomas .....	Madrid.
25.450	Profesora de idiomas .....	Madrid.
24.978	Traductor de francés, inglés y alemán .....	Madrid.
25.498	Vendedor de bisutería .....	Sevilla.
25.517	Profesor de idiomas .....	Madrid.
25.527	Profesor de idiomas .....	Madrid.
25.555	Profesor de idiomas .....	Madrid.
25.560	Pintor decorador .....	Cartagena.
25.611	Profesor de idiomas .....	Madrid.
25.619	Profesor de idiomas .....	Madrid.
25.621	Profesora de idiomas .....	Bilbao.
25.624	Profesor de idiomas .....	Bilbao.
25.626	Profesora de idiomas .....	Bilbao.
25.815	Traductora de francés, inglés y alemán ..	Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1946.—El Jefe de la Sección de Trabajo de Extranjeros, M. Troyano.

**JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

*Anuncio*

A los efectos determinados en la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre expropiación forzosa, por Decreto del Consejo de Ministros de 28 de diciembre próximo pasado, se declaran de urgente ejecución las obras de instalación del Destacamento del Parque Central de Ingenieros de la IV Región Militar, en

el término de Las Franquesas (Barcelona); como la expropiación forzosa de la finca elegida para tal fin, de propiedad de la Sociedad Anónima Comercial Congost.

La parcela del terreno necesario de la finca que se encuentra enclavada en el término municipal de Las Franquesas (Granollers) está dedicada al cultivo de cereales y parte sembrada de pinos; lindante: al Norte, con terrenos propiedad de don Luis Serra y Guardiola y don Salvador Bofill Esturbo; al Sur, con propiedades de doña Mercedes To.

rá, viuda de Salvador; al Este, con terrenos propiedad de los FF. CC. del Norte (Barcelona-San Juan de las Abadesas), y al Oeste, con el río Congost; teniendo una extensión superficial de 101.576 metros cuadrados, equivalente a 10 Ha. 15 a. y 76 ca.; dentro de los citados terrenos existe un apartadero de 50 metros de longitud, un almacén hoy abandonado, dos depósitos de agua con transformador; una vivienda con dos plantas, otras dos fincas en distintos lugares con destino a vivienda, de una sola planta, y una balsa de agua para el riego de la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Ley de 7 de octubre de 1939 y a los efectos expresados en la misma por el presente y para conocimiento de los interesados o que puedan tener relación, se hace público el acuerdo de ocupación de los mencionados terrenos, como que el día 30 del actual mes de enero y a las once horas de su mañana, tendrá efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación y que seguidamente se procederá conforme se establece en la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Barcelona, 14 de enero de 1946.—El Jefe de Propiedades Militares de la provincia de Barcelona.

111—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

**Nueva industria**

Peticionario. Don Rafael Palacio Menéndez.

Objeto de la industria: Molturar piedra sílice procedente de sus canteras en Villalegre (Corvera), con destino a las fábricas de vidrio.

No precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Campomanes, 25.

Oviedo, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

95—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón Rivero Mira.

Objeto de la ampliación: Instalar en su «Fábrica de Ladrillos» un juego de laminadores; un elevador y un ventilador para el horno y un motor eléctrico de 5 H. P.

Lugar de emplazamiento de esta industria: Pueblo de Illescas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 6).

Toledo, 11 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

92—O.

**AYUNTAMIENTO DE SORIA**

*Subasta de maderas y leñas*

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos correspondientes al primer decenio del segundo Período de la Ordenación (tercer Plan Especial) de los montes «Santa Inés» y «Verdugab», números 177 y 180 del Catálogo, de la pertenencia de Soria y su tierra.

El citado decenio corresponde a los años forestales 1945-46 al 1954-55.

El aprovechamiento se refiere en los diez años a 87.607,154 metros cúbicos de madera de pino en pie, en rollo y con corteza; 1.432,114 metros cúbicos de madera de haya en pie, en rollo y con corteza; 40.866,980 metros cúbicos de leñas de copas de pino, y 1.109,642 metros cúbicos de leñas de copas de hayas.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de pesetas 19.870.711,95, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

Anualmente se aprovechará la décima parte aproximadamente del total indicado.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Soria y ante Notario, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para optar a la subasta, los licitadores reintegrarán las correspondientes proposiciones con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y una municipal de una peseta, previa constitución del 4 por 100 sobre la cantidad de 1.987.071,19 pesetas, en la Depositaria municipal, en cantidad de depósito provisional, debiendo ser presentadas, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, hasta la víspera del día de la subasta, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables.

El aprovechamiento ha de regirse con arreglo al pliego de condiciones facultativas, dictado a tal fin por el Distrito Forestal en noviembre de 1945, y al de económico-administrativas del Ayuntamiento, los cuales se hallan a disposición de los licitadores en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El pago de todos los anuncios de esta subasta es de cuenta del adjudicatario.

Soria, 7 de enero de 1946.—El Alcalde, B. Jimeno.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con carnet correspondiente del Sindicato de la Madera y Corcho, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de ..... del monte ....., se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ..... (Aquí la propo-

sición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

51—O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**PRODUCTORA DE METILENA Y DERIVADOS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Productora de Metilena y Derivados, S. A.», se convoca la Junta general extraordinaria de los señores accionistas para el día 28 de los corrientes, la cual se reunirá en el local de sus oficinas en Barcelona (ronda de la Universidad, número 14, segundo, primera) a la hora de las diez de la mañana de dicho día, para tratar y resolver sobre los asuntos que a continuación se expresan:

- 1.º Fijación del domicilio social.
- 2.º Reajuste de los valores del activo y de los títulos representativos del capital.
- 3.º Modificación de los Estatutos.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.

A los efectos de la constitución de esta Junta general extraordinaria se previene que si no se reuniese suficiente número de accionistas y capital presente o representado, la Junta se celebrará en segunda convocatoria media hora después de la que está señalada para la primera. Dada la importancia de los asuntos que figuran en el orden del día, se reitera la presencia de los señores accionistas, previo cumplimiento de los preceptos estatutarios.

Barcelona a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Por el Consejo de Administración de «Productora de Metilena y Derivados, S. A.», su Presidente, Pedro Roma.

232—P.

**SUBASTA PUBLICA**

Se celebrará el treinta del presente mes, a las doce, en la Notaría de Getafe, de la explotación agropecuaria denominada «Los Gavilanes», sita en la proximidad del Cerro de los Angeles (kilómetros 15, 16 y 17 de la carretera de Andalucía), con una extensión superior a 200 hectáreas, en las que están comprendidas grandes edificaciones y 40 ó 50.000 cepas vid en plena producción. Existen 1.000 cabezas ganado lanar de vida, ganado de labor, tractor, instalación de bodegas subterráneas, maquinaria, útiles, línea de tendido eléctrico propiedad de la finca, motores, grandes depósitos, etc.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Notaría.

231—P.

# EL PORVENIR DE LOS HIJOS, S. A. — Barcelona

Balance de situación en 31 de diciembre de 1944

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>A C T I V O</b>			
<b>Accionistas:</b>			
Credito contra los mismos por la parte no desem-			
bolsada del capital suscrito .....			5.000.000,—
<b>Efectivo en Caja y Bancos</b> .....			159.907,07
<b>Valores mobiliarios</b> .....			
<b>Inmuebles:</b>			
Fincas .....			
Solares .....			
<b>Anticipos sobre pólizas</b> .....			
<b>Mobiliario y Maquinaria</b> .....			
<b>Material</b> .....			
<b>Instalación y organización</b> .....			
<b>Cuentas derivadas de la supersinistralidad de guerra:</b>			
Consortio de Compensación de Seguros: Sinies-			
tralidad a su cargo .....			
Cobertura de reservas utilizadas, Ley			
de 17 de mayo de 1940 .....			
Sumas amortizadas .....			
<b>Saldo activo de las cuentas con Compañías Reaseguradoras:</b>			
Cuentas en efectivo por reaseguros aceptados ..			
cedidos .....			
Reservas matemáticas a su cargo ..			
Reservas técnicas a su cargo.—Ramo			
Incendios .....			
Reservas técnicas a su cargo.—Ramos			
eventuales .....			
Reservas técnicas a su cargo.—Ramo			
Transportes .....			
<b>Comisiones de producción no amortizadas:</b>			
Correspondientes a 1936-39 .....			
» a 1940 .....			
» a 1941 .....			
» a 1942 .....			
» a 1943 .....			
» a 1944 .....			
<b>Valores depositados como fianzas</b> .....			
<b>Deudores diversos:</b>			
Saldo activo con las Agencias .....			
Prima- vencidas pendientes de cobro .....			
Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley de			
17 de mayo de 1940 .....			
Otros deudores .....			
<b>Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b> .....			
TOTAL .....			
<b>P A S I V O</b>			
<b>Capital social suscrito</b> .....			
<b>Fondo legal para fluctuación de valores</b> .....			
<b>Reservas técnicas</b>			
Reservas riesgos en curso.—Ramo			
Incendios .....			
Reservas riesgos en curso.—Ramos			
Eventuales .....			
Reservas riesgos en curso.—Ramo			
Transportes .....			
Reservas matemáticas de primas .....			
Reservas matemáticas de primas a cargo de Re-			
aseguradoras .....			
Reservas para siniestros vencidos .....			
<b>Supersinistralidad de guerra:</b>			
Pagos diferidos .....			
<b>Saldos de las cuentas con Compañías Reaseguradoras</b>			
Cuentas en efectivo por reaseguros cedidos .....			
Cuentas en efectivo por reaseguros aceptados ..			
Cuentas acreedoras por depósitos .....			
<b>Cuentas derivadas del Desbloqueo:</b>			
Revalorización de siniestros, según la Ley de 12			
de diciembre de 1942 .....			
<b>Acreedores:</b>			
Por fianzas depositadas .....			
Valores en garantía .....			
Varios .....			
TOTAL .....			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1944

D E B E		H A B E R	
RAMO VIDA		RAMO VIDA	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Saldo anterior</b> .....	166.783,97		
<b>Siniestros:</b>			
Primas devueltas por fallecimiento .....	30.653,05	Primas por seguros directos .....	3.620.023,71
Capitales pagados por matrimonio .....	341.053,22	» por reaseguros aceptados .....	9.462,40
» » toma de estado religioso .....	10.000,—		
» » fallecimiento .....	92.220,60	Impuestos y Timbres .....	3.629.486,11
» » vencimiento .....	39.085,00	Derechos de Registro .....	65.262,80
		» de Póliza .....	104.080,70
<b>Rescates</b> .....	39.085,00		55.020,—
<b>Gastos de Administración:</b>			3.854.740,61
Gastos Generales .....	432.187,58	<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
» de Producción .....	218.300,15	Intereses .....	155.974,11
Contribuciones e Impuestos .....	107.634,17	Alquileres .....	63.447,65
Gastos de cobro .....	51.466,87		
Propaganda .....	36.928,71		219.421,76
<b>Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</b>			
Primas abonadas a la Compañías Reaseguradoras .....		Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:	
		Comisiones por reaseguros cedidos .....	355.854,20
<b>Reserva en 31 de diciembre de 1944:</b>		Siniestros a cargo de las Reaseguradoras .....	370.495,78
Reservas matemáticas de Primas:		Rescates a cargo de las Reaseguradoras .....	15.610,—
Per seguros en caso de muerte y mixtos .....	1.933.811,—		
Por seguros en caso de vida y rentas .....	7.078.642,—		
		<b>Reservas en 31 de diciembre de 1943</b> .....	741.950,98
			5.490.630,30
<b>A deducir:</b> Reservas a cargo de las Reaseguradoras .....	1.634.386,—		
Reservas para siniestros vencidos .....	9.012.453,—		
		<b>RAMO INCENDIOS</b>	
<b>Amortizaciones:</b>			
Mobiliario y Maquinaria .....		<b>Primas del Ejercicio:</b>	
Materiales .....		Primas por seguros directos .....	29.075,05
Instalación y Organización .....		» por reaseguros aceptados .....	44.635,47
Comisiones de Producción, 1936-39 .....	85.383,32		
» » 1940 .....	59.975,93	Impuestos y Timbres .....	73.730,82
» » 1941 .....	69.904,95	Derechos de Registro .....	4.330,50
» » 1942 .....	81.110,60	» de Póliza .....	2.243,70
» » 1943 .....	75.404,15		990,25
» » 1944 .....	112.094,20		
		<b>Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</b>	
<b>Inmuebles:</b>		Comisiones por reaseguros cedidos .....	8.944,37
	484.052,34	Siniestros a cargo del reaseguro .....	532,77
	5.054,88		
		<b>RAMOS EVENTUALES</b>	
<b>Siniestros</b> .....	10.485,95		
<b>Gastos de Administración:</b>		<b>Primas del Ejercicio:</b>	
Gastos Generales .....		Primas por seguros directos .....	23.513,00
» de Producción .....		» por reaseguros aceptados .....	24.100,93
Contribuciones e impuestos .....			
Gastos de cobro .....		Impuestos y Timbres .....	47.504,53
		Derechos de Registro .....	2.995,75
			1.794,20
	59.875,66		
			81.732,97
			9.477,14

<b>Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</b>			
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras...		25,028.79	354.50
Comisiones		24,848.27	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944		13,149.56	
<b>Amortizaciones:</b>			
Mobiliario y Maquinaria	1,069.27		
Material	1,075.37		
Instalación y Organización	2,773.24		
<b>RAMOS EVENTUALES</b>			
<b>Siniestros</b>		5,521.88	
<b>Gastos de Administración:</b>		1,283.22	
Gastos generales	28,812.21		
de Producción	9,501.04		
Contribuciones e Impuestos	3,406.58		
Gastos de cobro	196.86		
<b>Comisiones</b>		39,916.63	
<b>Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</b>		14,325.49	
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras		15,551.41	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944		7,296.10	
<b>Amortizaciones:</b>			
Mobiliario y Maquinaria	712.86		
Material	1,116.92		
Instalación y Organización	1,851.50		
<b>RAMO TRANSPORTES</b>			
<b>Siniestros</b>		3,681.28	
<b>Gastos de Administración:</b>		285,207.46	
Gastos generales	216,093.79		
de Producción	71,257.74		
de cobro	687.61		
Contribuciones e Impuestos	10,549.35		
<b>Comisiones</b>		298,888.49	
<b>Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</b>		77,834.07	
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras		321,391.26	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944		177,944.26	
<b>Amortizaciones:</b>			
Mobiliario y Maquinaria	5,346.36		
Material	8,376.85		
Instalación y Organización	13,886.20		
<b>Varios</b>		27,609.41	
		43,441.10	
<b>TOTAL</b>		31,968,811.89	

Por «El Porvenir de los Hijos»; El Director general (Legitimado)

2-122-B

**ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 15, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda convocatoria, el día 10 de febrero de 1946, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación de las cuentas, Inventario, y Balance y Memoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1945 y demás establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de enero de 1946.—El Consejo de Administración.

234-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Sala de Instancia núm. 2

*Edicto de sobreseimientos*

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 9.387 al 9.649) y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

José López Valero.  
Bonifacio Noquero Ubierno.  
Blas Dueso Lacoma.  
María Añoto Pertontán.  
Jesús Foradada Viñuales.  
Ricardo Burillo Stolle.  
Mariano Satué Costa.  
Mariano Buatas Coscojuela.  
Antonio Aquilué Palacín.  
Antonio Piñero Sánchez.  
José Andrés Manso.  
Antonio Bernal Santalleva.  
Encarnación Rodríguez García.  
José García Marín.  
Mariano Puértola Marco.  
José Doz Vitales.  
Manuel Viu Cabrero.  
Victor Bozor Romeo.  
Pablo Chimestra Vigo.  
Francisco Urfanel Latorre.  
Isidro Maza Blanco.  
Gregorio Vidal Latorre.  
Mariano Pérez Subias.  
Jesús Gracia Rivera.  
Manuel Armisen Ibarz.  
Eusebio Charlez Ferraz.  
Mariano Latorre Clavero.  
Juan García Alonso.  
Guillermo Clemente Sierra.  
José Ferraz Novales.  
José González Morales.  
Manuel Armisen Ibarz.  
Joaquín Ferrando Juncosa.  
Marcelino Borrás Llavertia.  
Joaquín Lloréns Abello.  
Rafael Benet Nomell.

Lázaro Sanz Lloréns.  
José Saperas Civil.  
Alfonso Mestres Torrellas.  
Manuel Serrano Zaplana.  
José Martínez Martínez.  
Eupario Ferré Tarragó.  
José Planes Lluell.  
Francisco Alegre Nasarre.  
Salvador Gavarro Bonell.  
Jesús Manuel Borrego Martínez.  
Asensio Montoya González.  
Pedro Romero Tomás.  
Juan Sandoval Hernández.  
Francisco Andrés Mateo.  
Esteban Ruipérez Ruipérez.  
Miguel Soto Cárceles.  
Bartolomé Hernández Cayuela.  
Manuel Paredes Martínez.  
Francisco Avila Zapata.  
Remigio Rivodigu Fernández.  
Rafael Fernández Delgado.  
Juan Ballart Español.  
Luis Odenés Andrés.  
Ramón Velarde Díaz.  
José Angeles Roselló.  
José María Canelas Cortés.  
José Ferré Rives.  
Juan March Contijoch.  
Pablo Vidal Gense.  
Juan Jordana Iglesias.  
Ramón Potáu Alsina.  
Juan Pi Arnó.  
Jaime Tarragó Miró.  
Mateo Mateo Poblet.  
Ginés Vinade Fornés.  
Rosa Tarrats Queralt.  
Antonio Vidal Amill.  
Antonio Ballesteros Heredia.  
Jaime Marimón Salvanés.  
Agustín Roselló Soberano.  
Magin Marcha Closa.  
Pedro Angles Prats.  
José Castro Español.  
Jesús Andavert Sendrós.  
Antonio Cos Lloréns.  
Mariano Villanueva Latorre.  
Francisco Alentor Llaveria.  
José Badía Escoté.  
Pedro Blavi Olive.  
Antonio Casas Gaya.  
José Futé Ferré.  
Francisco Angles Prats.  
Jaime Bové Viñas.  
José Lloré Ferré.  
Antonio Ballesté Ballesté.  
Enrique Pons Tous.  
José Clarasó Bartolí.  
Isidro Saumell Nadal.  
Francisco Ramón Segarra.  
José Nuet Vallverdú.  
Francisco Guzmán Rueda.  
Rafael Guzmán Rueda.  
Lorenzo Cabestany Andréu.  
Emilio Coll Martínez.  
Domingo Coma Tarraco.  
Antonio Baudet Miró.  
Modesto Brull Rey.  
Joaquín Tarragó Llop.  
Vicente Tarragó Alcoverro.  
José Lluís Lluís.  
José Verdú Pérez.  
José Foncuberta Carrillo.  
Antonio Franco Nicolás.  
Angel Ballesta García.  
Antonio Fernández Aparicio.  
Enrique Abadía Mur.  
Martín Puyuelo Olivera.  
Miguel Lescano García.  
Francisco Tejada Gómez.  
Pedro Nebot Elías.  
Asunción Cervera Porcella.

Juan Antonio Arias Balseira.  
Juan Rienda Ramos.  
Juan Gopzález Carmena.  
Juan Torres Serrano.  
Manuel Cabrera Hernández.  
Rafael Hurtado Rute.  
Francisco Soto Moreno.  
Francisco Blaño Mateo.  
Angel Redón Cercón.  
Juan Peiró Ventura.  
Apolonia Ros Alcodori.  
Vicente Jordán Rey.  
Octavio Casp Mazón.  
Francisco Espinar Villalba.  
Rafael Adamuz Cañadas.  
José Pérez Saavedra.  
Manuel Contreras Moya.  
José Torres Muñoz.  
José Lleida Piquer.  
Justa Todá Andrés.  
Andrés Castán Sahún.  
Juan Baustista Sánchez González.  
Josefina Medina Tobar.  
Celestino Jiménez Barbosa.  
Vicente Ibáñez Herrero.  
Cristóbal Rodríguez Pérez.  
Paulino González Expósito.  
Elena Tejedor Molina.  
Mariano Martín Rodríguez.  
Miguel Pallarés Serra.  
Blas García Martín.  
Pantaleón Azcona.  
Francisco Muñoz Valdearenas.  
Vicente Vicente Sánchez.  
Leoncio Milla Cueger.  
Juan Vigil Gordillo.  
Encarnación García Montes.  
José Ortiz Pérez.  
Ana Pérez García.  
Francisco López Montero.  
Eduardo Estella Delgado.  
Nicolás Alcalá del Olmo.  
Gregorio Barco Martín.  
Juan Antonio Cerrada Forés.  
Juan Crespo García.  
Blas Madrigal Gallego.  
Fernando Simón Navarro.  
José Sanahuja Casamitjana.  
Antonio Guerra Martín.  
Manuel Soto Abellán.  
Eugenio López Gómez.  
Juan Ayuso Prior.  
Francisco Sánchez Gallardo.  
Juan García Trenado.  
Pedro Rodríguez García.  
José Urbano Cañadas.  
Pedro López Pérez.  
Antonio Corpas Molina (a) «Cipriano».  
Antonio Corpas Molina (a) «Fabián».  
Rafael Segarra Galindo.  
Pascual Nebot Martín.  
Aurora Rosette Villa.  
Pedro Álvarez Díaz.  
Salud y Cazo Caballero.  
Benigno Arango Alonso.  
Carmen Durán Almeida.  
Dionisio Domínguez.  
Pablo Munté Gabriel.  
Diego Romero Rodríguez.  
José Ventura Martorell.  
Pablo Vallverdú Claret.  
Ramón Vallverdú Piñol.  
Alejo Sans Magrina.  
Abdón Guillemat Alberich.  
Pedro Pombó Villar.  
Manuel Escribano Torner.  
Francisco Mateo Suárez.  
Luis Barrios Yáñez.  
Juan Antonio Díaz Barroso.  
José Cruzado Medina.  
Juan Cerezo García.

Vicente Borrero Vivas.  
 Gaspar Camacho García.  
 Alfonso Camacho Jiménez.  
 Juan Daura Jordá.  
 Pedro Rodríguez Vidal.  
 Eusebio Ariño Toda.  
 José Calderón Quintilla.  
 Pedro Mudarra Esteo.  
 José Moreno Muñoz.  
 José Portillo Collado.  
 Andrés Ortega Hernández.  
 Ramón Baeelo Vallve.  
 Domingo Borrull Yesera.  
 Alberto Forjas Palacios.  
 Pascasio Rodríguez Carralero.  
 Luis Guillén Hidalgo.  
 Armando Babín Bueno.  
 Adolfo Chacón de la Mata.  
 José Prieto del Río.  
 Clemente Cerdeira y Fernández.  
 Carmen Picazo Carmona.  
 Antonio Guerrero López.  
 Sebastián Corral.  
 Augusto García Suárez.  
 Rafael Pérez Olariaga.  
 Antonio Cuadrado Calvo.  
 Angel Pérez Ugena.  
 Francisco Calaf Valdesora.  
 Emilio Sánchez Casas.  
 Esteban Pequeruelo Solé.  
 Ramón Solé Puntano.  
 Ernesto Marina Arias.  
 Rafael Fernández Carmona.  
 Francisco Gómez Rodríguez.  
 Lina Petra Herrera.  
 Joaquín Flórez González.  
 Jorge Tomás Ferraz.  
 Fernando Rodríguez Rodríguez.  
 Alejandro Ibaseta Rosillo.  
 Domingo Lusilla Fernández.  
 Miguel Reyes García.  
 Domingo Luiña Díez.  
 Angel Sánchez-Cendal y Guerrero.  
 Antonio Jiménez Fontana.  
 Antonio Díaz Lupión.  
 Salvador Mínguez Sánchez.  
 Antonio Ramírez Sánchez.  
 Cándida Abadías Cavero.  
 Luis Ferrer García.  
 Dionisio Martí Postigo.  
 Juan Ramos.  
 Manuel Freire Castilla.  
 Manuel Pérez Chía.  
 Rosa Pifol Vallverdú.  
 Juan Vallverdú Pifol.  
 Ramón Tarragó Miret.  
 Miguel Ibars Pascua.  
 Pedro Pérez Nadal.  
 Magín Panadés Llovet.  
 Antonio García Torres.  
 Jesús Oriozola Iraeta.  
 María Josefa Busca Gabilondo.  
 Víctor Manuel Becerra Herráiz.  
 Pedro Martín Mata.  
 Francisco Martí Martí.  
 Manuel Sastre Allozà.  
 Felipe Malandía Calvo.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en doce del corriente por este Juzgado de Primera Instancia número once, antes del suprimido distrito del Congreso, en el procedimiento sumario seguido, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario denominado «El Hogar Español», contra don Camilo León Puentes, se sacan a la venta de nuevo y por segunda vez las siguientes fincas hipotecadas:

Primera: Una casa en esta capital, calle del Ferrocarril, señalada con el número diecisiete provisional. Consta de cinco pisos, sótano y ático, con cuatro patios, y tiene de superficie cuatro mil seiscientos treinta y seis pies cuadrados, equivalentes a trescientos cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados.

Segunda: Otra casa sita en la misma calle del Ferrocarril, señalada con el número diecinueve provisional. Consta de sótano, cinco pisos y ático, con su patio, y ocupa una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis pies cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día trece de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y se advierte a los licitadores:

Primero. Que el tipo de venta es el setenta y cinco por ciento de su avalúo, o sea el de ciento noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca y el de ciento diecisiete mil seiscientas cincuenta pesetas para la segunda; pudiendo hacerse posturas separadamente para cada finca.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la cantidad asignada a cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que tampoco se admitirán proposiciones inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de la última inscripción de dominio y de cargos estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se acuerda por dicho providencia, como se cita, por el presente, para la subasta, a los herederos o causahabientes de don Camilo León Puentes, cuyos nombres y domicilios se ignoran. E igualmente que, por ser desconocido el domicilio de don Manuel Serrano Arrabal y de don Valentín Maiztegui Hazabal,

acreedores del propio deudor, que tienen inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad con posterioridad a la del crédito de la Sociedad demandante, se les notifique por edictos, como se hace por el presente, la existencia de este procedimiento, a fin de que puedan concurrir a la subasta de las expresadas fincas.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez (ilegible).

70.—A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Antero y don Lamberto Domínguez García, representados por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Santiago Guisán Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca urbana: Solar situado en esta capital, en el paseo Imperial, por donde le corresponden los números 45 y 47; linda: por su frente, al Oeste, en línea de fachada de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con el citado paseo Imperial; por su medianería derecha, entrando, al Sur, en línea de sesenta y nueve metros setenta centímetros, con el parador de don Francisco López, número nueve (antiguo) de dicho paseo, y que hoy le corresponde el cuarenta y nueve; por su medianería izquierda, al Norte, en línea de cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, y por su testero, al Este, en línea de veinte metros, con resto de la finca, de la que se segregó la que se describe, propiedad dicho resto de don Federico Larena Pérez. Comprende, dentro de dichas líneas, una superficie de dos mil tres metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil ochocientos pies con dieciocho décimos de pie, también cuadrados. Este solar está cercado con tapia de ladrillo.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se advierte: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de enero de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

221—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Barcelona se tramita, a instancia de don Vito Pérez Fernández, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Jovita, soltera, nacida en Valbuján del Bollo (Orense) el dos de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, hija de Evaristo y Matilde, la cual salió para América hace muchos años, careciéndose de sus noticias desde enero de mil novecientos veintinueve.

Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

III—A. J.

I.º 21-1-946

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados militares

12.656

MEJIAS VELA, Antonio; hijo de José y Ramona, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, panadero, de veinticuatro años, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz chata, barba salida, boca regular, de color sano, domiciliado últimamente en calle Correduría, núm. 16 (Sevilla), perteneciente al Batallón Cazadores Montaña número 105; comparecerá en el término de quince días a partir de la presente publicación, ante el Juez Instructor don Javier Olive Millet, destinado en el mencionado Batallón, de guarnición en la Plaza de Bergá, apercibiéndole que de no verificarlo en el citado plazo, será considerado como rebelde, ateniéndose por consiguiente a las responsabilidades a que haya lugar.

9.769.

12.657.

PEIRO LOPEZ, Victorino; hijo de Victoriano y de Nieves, natural de Villena (Alicante), de veintidós años de edad, estatura un metro 690 milímetros, perimetro

torácico de 760 milímetros, domiciliado últimamente en Sijí-Bel-Abbe (Africa francesa), sujeto a expediente judicial por falta grave de incorporación a filas a este Parque de Artillería de Zaragoza; comparecerá en el término de cuarenta y cinco días, ante don Vicente López del Molino, Capitán de Artillería, Juez Instructor del mismo Parque de Artillería de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.135.

12.658

EGEA LOPEZ, Angel; hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Beniján (Murcia), casado, contable, de treinta y nueve años, estatura regular, rubio, delgado, domiciliado últimamente en Cartagena, fábrica de jabón «La Argentina», procesado en causa número 528-V-1945; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Coronel de Infantería don Antonio Sintas Travesi, Juez del Juzgado Militar Permanente de la plaza de Cartagena, bajo apercibimiento de que caso de no efectuarlo será declarado rebelde, rogando a las Autoridades procedan a la busca, captura y detención del mencionado individuo y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

9.724.

12.659

VARELA RUMBO, Alfredo; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cerceda (La Coruña), soltero, jornalero, de veinticuatro años, que nació en 30 de mayo de 1921; su estatura de un metro y 575 milímetros; señas pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, domiciliado últimamente en Cerceda (La Coruña); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12 en la Plaza de Santiago (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

9.807.

12.660

JUIZ ESTEVEZ, Nicolás; hijo de Crisantos y de Magdalena, natural de Villar del Ciervo (Salamanca), de veintidós años de edad, últimamente averdado en Villar del Ciervo, no pudiendo aportar datos personales por ignorarse y haber sido clasificado como presunto desertor por la Caja de Recluta número 57 (Salamanca); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Grupo de Automóviles del Quinto Cuerpo de Ejército en Zaragoza, con el fin de declarar y responder a los cargos que le resulten en el expediente judicial número 1.225 de 1945, que se le instruye por haber faltado a incorporación a filas, apercibiéndole que, de no comparecer será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

### Juzgados civiles

12.661

MIRO BERTRAN, Isidro; de veinticinco años, soltero, del comercio, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Vallsper, 21, principal, primera, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario número 29 de este año, por apropiación indebida de la cantidad de 3.070,90 pesetas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, en el término de diez días, para notificarle el

auto de procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias.

8.479.

12.662

CARRETERO GUERRERO, Abelardo; y

TAJADURA GONZALEZ, Alejandro; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliados últimamente en ésta, plaza de Llórens, 2, y que trabajaron de peones eventuales en la Compañía Telefónica Nacional de España; procesados en sumario número 54 de 1945, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión.

8.610.

12.663

MARTINEZ GONZALEZ, Francisco (a) «Taladro»; estatura baja, moreno, pelo negro, ojos negros, barba poblada, vestido con mono azul de peto y pelliza marrón con cuello y puños de piel muy usados, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Génave (Jaén), vecino de Infantes, colchonero, domiciliado últimamente en Infantes, Callejón Tejara, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 72 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para ser constituido en prisión.

9.168.

12.664

FERNANDEZ MARTIN, Antonio; natural de Granada, Cenete, 3, duplicado, que marchó a Barcelona con salvoconducto a nombre de Jesús Martínez Jiménez; procesado en sumario 221 de 1945, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, a fin de constituirse en prisión.

9.280.

12.665

PERTEGAL NOGUEIRA, José; natural y vecino de Madrid, Palencia, 51, de treinta y ocho años, hijo de Juan José y de Josefa, zapatero, casado; procesado en causa 280 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, para ser reducido a prisión.

9.410.

12.666

MARTINEZ GARCIA, Rosario; de cuarenta y tres años, natural de Real de Montroy (Valencia), hija de Miguel y de Josefa, viuda de Abundio Tomás, sus labores, vecina de Hospitalet de Llobregat, ronda de la Torrassa, 5; procesada en causa 260 de 1943, sobre allanamiento de morada, hurto y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de ser reducida a prisión.

9.499.